



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ORDENANZA N° 00211 /MDSA

Santa Anita. 28 OCT 2016

VISTO: En sesión ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el proyecto del TUPA, en atención a las modificaciones normativas que se han venido dando en diversas materias, elaborado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, de acuerdo a lo expuesto en el Memorando N° 241-2016-GPPR/MDSA, el Informe N° 664-2016-GAJ/MDSA y el Memorando N° 1115-2016-GG/MDSA.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 194 precisa que los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 en el artículo 36 señala que los procedimientos requisitos y costos administrativos se establecen mediante Ordenanza Municipal, los mismos que deben ser comprendidos y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA;

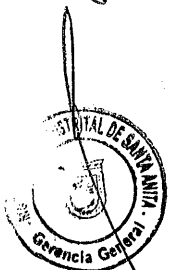
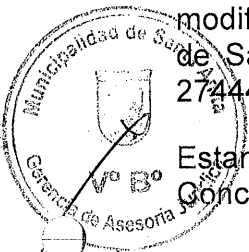
Que, con la finalidad de actualizar y sistematizar los procedimientos administrativos, se ha modificado el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, conforme lo señala la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, adecuándolos las leyes vigentes;

Estando a lo expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal mayoría expide la:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Artículo Primero: Aprobación de los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad, contenido en el TUPA.- Apruébense los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad, requisitos y costos administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA que figura en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo Segundo: Aprobación de los derechos de trámites de los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad contenido en el TUPA.- Apruébense los derechos de trámite de los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad, contenidos en el Texto Único de



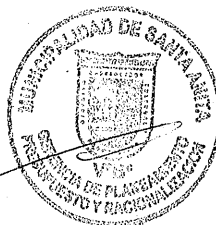


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

Procedimientos Administrativos – TUPA que figura en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente ordenanza:

**I. RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON DERECHO DE TRÁMITE
(Conforme al numeral 1 del literal f) del artículo 7 de la Ordenanza N° 1533)**

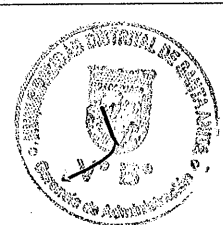
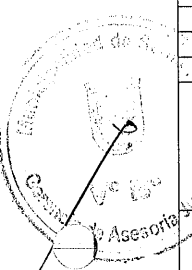
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	DERECHO DE TRÁMITE (S/)	% UIT
SECRETARIA GENERAL		
1. SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE POSEA O PRODUZCAN DIVERSAS ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA a) Por cada hoja b) Por Correo Electrónico	0.10 GRATUITO	0.003% GRATUITO
2. a) EXPEDICIÓN DE COPIA CERTIFICADA – PRIMERA HOJA	6.40	0.16%
2. b) EXPEDICIÓN DE COPIA CERTIFICADA – HOJA ADICIONAL	1.30	0.03%
3. MATRIMONIO CIVIL En horas laborables (Lunes a Viernes) de 08:00am - 04:30pm En horas no laborables (Lunes a Viernes) de 04:30pm - 08:00pm Fuera del Local dentro de Distrito (Lunes a Viernes) de 08:00am - 04:30pm Fuera del Distrito (Lunes a Viernes) de 08:00am - 04:30pm	66.00 66.00 99.20 126.60	1.67% 1.67% 2.51% 3.21%
4. DISPENSA DE PUBLICACIÓN DE EDICTO MATRIMONIALES	26.80	0.68%
5. REPROGRAMACION DE FECHA DE MATRIMONIO	GRATUITO	GRATUITO
6. RETIRO DE EXPEDIENTE MATRIMONIAL	GRATUITO	GRATUITO
7. PUBLICACIÓN DE EDICTOS MATRIMONIALES DE OTROS DISTRITOS	15.30	0.39%
GERENCIA DE RENTAS		
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA		
1. PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA PARA INSCRIPCIÓN DE PREDIOS	GRATUITO	GRATUITO
2. PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA QUE AUMENTA O MANTIENE LA BASE IMPONIBLE	GRATUITO	GRATUITO
3. PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA QUE DISMINUYE LA BASE IMPONIBLE	GRATUITO	GRATUITO
4. INAFECTACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	GRATUITO	GRATUITO
5. SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN	GRATUITO	GRATUITO
6. SOLICITUD DE COMPENSACIÓN	GRATUITO	GRATUITO
7. SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA	GRATUITO	GRATUITO
8. BENEFICIO DE DEDUCCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE PARA PENSIONISTAS	GRATUITO	GRATUITO
SUB GERENCIA DE CONTROL Y RECAUDACION		
1. FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS	GRATUITO	GRATUITO
SUB GERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA		
1. RECLAMACIÓN TRIBUTARIA	GRATUITO	GRATUITO
2. RECLAMACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DE PERDIDA DE FRACCIONAMIENTO EN MATERIA TRIBUTARIA	GRATUITO	GRATUITO
SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION Y LICENCIAS		
1.1 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BÁSICA EX POST (LA CAPACIDAD DEL ALMACENAMIENTO NO DEBE SER MAYOR DEL 30% DEL ÁREA TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO)	36.30	0.92%
1.2 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BÁSICA EX POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO	106.90	2.71%
1.3 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BÁSICA EX POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	110.70	2.80%
2.1 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON EX ANTE	279.00	7.06%
2.2 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITS BÁSICA EX ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO	333.00	8.43%
2.3 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	337.00	8.53%
3.1 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O Multidisciplinaria (MÁS DE 500 M2)	36.30	0.92%
3.2 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O	107.70	2.73%





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

Multidisciplinaria (MÁS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA Autorización DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO		
3.3 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O Multidisciplinaria (MÁS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA Autorización DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	110.70	2.80%
4.1 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS COMERCIALES y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA)	36.30	0.92%
4.2 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS COMERCIALES y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA) EN FORMA CONJUNTA CON LA Autorización DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO	106.90	2.71%
4.3 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS COMERCIALES y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA) EN FORMA CONJUNTA CON LA Autorización DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	110.70	2.80%
5.1 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST	36.30	0.92%
5.2 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST, EN FORMA CONJUNTA CON LA Autorización DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO	106.10	2.69%
5.3 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST, EN FORMA CONJUNTA CON LA Autorización DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	110.70	2.80%
6.1 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE	189.50	4.80%
6.2 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA Autorización DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO	234.40	5.93%
6.3 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA Autorización DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	236.10	5.98%
7.1 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2	36.30	0.92%
7.2 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2 EN FORMA CONJUNTA CON LA Autorización DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO	106.90	2.71%
7.3 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2 EN FORMA CONJUNTA CON LA Autorización DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	110.70	2.80%
8. CESE DE ACTIVIDADES (licencias de funcionamiento y Autorizaciones Conjuntas)	GRATUITO	GRATUITO
GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO		
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CONTROL URBANO		
1. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A		
1.1 VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS (siempre que constituya la única edificación en el lote)		
A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA	156.00	3.95%
B. VERIFICACION TECNICA	75.10	1.90%
1.2 AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (la sumatoria del área construida existente y la proyectada no deben exceder los 200 m2.)		
A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA	142.90	3.62%
B. VERIFICACION TECNICA	75.10	1.90%
1.3 AMPLIACIONES Y REMODELACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES (según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones RNE)		
A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA	110.00	2.78%
B. VERIFICACION TECNICA	75.10	1.90%
1.4 REMODELACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (sin modificación estructural ni cambio de uso, ni aumento de área construida)		
A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA	142.90	3.62%
B. VERIFICACION TECNICA	75.10	1.90%
1.5 CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (de más de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)		
A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA	97.40	2.47%
B. VERIFICACION TECNICA	75.10	1.90%
1.6 DEMOLICIÓN TOTAL (de edificaciones menores de 5 pisos de altura)		
A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA	97.00	2.46%
B. VERIFICACION TECNICA	75.10	1.90%
1.7 OBRAS DE CARÁCTER MILITAR (de las Fuerzas Armadas), DE CARÁCTER POLICIAL (Policía Nacional del Perú) Y ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS		
A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA	97.40	2.47%
B. VERIFICACION TECNICA	75.10	1.90%





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

1.8 OBRAS QUE SE REALICEN A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS O INFRAESTRUCTURA PÚBLICA A. VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA B. VERIFICACIÓN TÉCNICA	97.40 75.10	2.47% 1.90%
2. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B 2.1 EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR (no mayores a 5 pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m ² de área construida) A. VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA B. VERIFICACIÓN TÉCNICA	189.90 81.70	4.81% 2.07%
2.2 CERCOS (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común) A. VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA B. VERIFICACIÓN TÉCNICA	130.80 81.70	3.31% 2.07%
2.3 OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE (con modificación estructural, aumento del área construida o cambio de uso) A. VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA B. VERIFICACIÓN TÉCNICA	156.20 81.70	3.95% 2.07%
2.4 DEMOLICIÓN PARCIAL A. VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA B. VERIFICACIÓN TÉCNICA	116.80 81.70	2.96% 2.07%
3. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) 3.1 PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m ² de área construida) 3.2 EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D) 3.3 EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA 3.4 INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados) 3.5 EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m ² de área construida) 3.6 EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m ² de área construida) 3.7 LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes) 3.8 TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D A. VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA B. VERIFICACIÓN TÉCNICA	333.80 136.60	8.45% 3.46%
3.9 DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos) A. VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA B. VERIFICACIÓN TÉCNICA	170.00 136.60	4.30% 3.46%
4. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos) 4.1 PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m ² de área construida) 4.2 EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D) 4.3 EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA 4.4 INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados) 4.5 EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m ² de área construida) 4.6 EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m ² de área construida) 4.7 LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes) 4.8 TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D A. VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA B. VERIFICACIÓN TÉCNICA	263.80 136.60	6.68% 3.46%
4.9 DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos) A. VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA B. VERIFICACIÓN TÉCNICA	156.70 136.60	3.97% 3.46%
5. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D		





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

(Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)		
5.1 EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA.		
5.2 EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área construida)		
5.3 EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con más de 15,000 m2 de área construida)		
5.4 LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de más de 20,000 ocupantes)		
5.5 EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE		
A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA	381.20	9.65%
B. VERIFICACION TECNICA	148.30	3.75%
6. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACIÓN		
6.1 MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD B (antes de emitida la Licencia de Edificación)	85.30	2.16%
6.2 MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LAS MODALIDADES C y D - COMISIÓN TÉCNICA (antes de emitida la Licencia de Edificación)	218.20	5.52%
6.3 MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD A (modificaciones sustanciales)	85.20	2.16%
6.4 MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD B (modificaciones sustanciales)	98.50	2.49%
6.5 MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C y D - COMISIÓN TÉCNICA (modificaciones sustanciales)	250.90	6.35%
6.6 MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C - REVISORES URBANOS (modificaciones sustanciales)	196.10	4.96%
7. PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (para todas las Modalidades: A, B, C y D)	79.10	2.00%
8. CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES		
8.1 CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES (para la Modalidad A)	107.50	2.72%
8.2 CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES (para todas las Modalidades: B, C y D)	107.50	2.72%
9. CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES (para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa)		
9.1 PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD A y B	107.90	2.73%
9.2 PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD C y D	218.50	5.53%
10. ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA LAS MODALIDADES A, B, C y D	115.75	2.93%
11. REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA	55.80	1.41%
12. PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA	GRATUITO	GRATUITO
13. CERTIFICADOS DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS (A solicitud del administrado)	22.00	0.56%
14. EJECUCIÓN DE OBRAS DE DOMINIO PÚBLICO		
14.1) AUTORIZACION PARA EJECUCION DE OBRAS EN AREAS DE USO PÚBLICO. (Empresas de saneamiento, eléctricas, gas, excepto telecomunicaciones)	7.40	0.19%
14.2) CONEXIÓN DOMICILIARIA (Eléctrico) (Se exonera el trámite para las solicitudes de gas natural)	7.40	0.19%
14.3) CONEXIÓN DOMICILIARIA (Agua, desagüe)	7.40	0.19%
15. CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA PARA ÁREAS DE USO PUBLICO	GRATUITO	GRATUITO
16. INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LAS VÍAS LOCALES (CON REJAS, BATICIENTES, PLUMAS LEVADIZAS Y/O CASETAS DE SEGURIDAD)		
-AUTORIZACIÓN	44.70	1.13%
-POR INSPECCION OCULAR	37.50	0.95%
17. QUEJA VECINALES	GRATUITO	GRATUITO
18. AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	7.40	0.19%
19. AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIÓN	7.40	0.19%
20. REGULARIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	7.40	0.19%
21. REGULARIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIÓN	7.40	0.19%
22. AMPLIACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	GRATUITO	GRATUITO
SUBGERENCIA DE CATASTRO Y HABILITACIONES URBANAS		
1. VISACIÓN DE PLANOS PARA TRÁMITES DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O TÍTULO SUPLETORIO Y PARA RECTIFICACIÓN DE LINDEROS O MEDIDAS PERIMÉTRICAS	22.60	0.57%
2. LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD A		
A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA	66.00	1.67%
B. VERIFICACION TECNICA	47.40	1.20%
3. LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B (aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad)	70.60	1.79%
A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA	47.40	1.20%
B. VERIFICACION TECNICA		
4. LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B, C o D		





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

(Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos)		
A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA	131.80	3.34%
B. VERIFICACION TECNICA	51.90	1.31%
5. LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)		
A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA	88.90	2.25%
B. VERIFICACION TECNICA	51.90	1.31%
6. LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)		
A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA	93.40	2.36%
B. VERIFICACION TECNICA	51.90	1.31%
7. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA		
-MODALIDAD B	56.70	1.44%
-MODALIDAD B, C y D (Revisor Urbano)	56.70	1.44%
-MODALIDAD C y D (Comisión Técnica)	100.60	2.55%
8. RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA		
8.1 SIN VARIACIONES (Modalidades A, B, C y D)	103.30	2.62%
8.2 CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES (Modalidad A, B, C y D con Revisores Urbanos y Comisión Técnica)	116.70	2.95%
9. INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS	89.60	2.27%
10. SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO	88.80	2.25%
11. CONSTANCIA DE POSESIÓN PARA FINES DEL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS BÁSICOS	22.70	0.57%
SERVICIO EXCLUSIVO		
1. NUMERACION MUNICIPAL	21.10	0.53%
2. CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO	21.80	0.55%
3. CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN	21.80	0.55%
4. CERTIFICADO DE NOMENCLATURA VIAL	21.80	0.55%
5. CERTIFICADO CATASTRAL	21.80	0.55%
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA		
SUBGERENCIA DE SERENAZGO, FISCALIZACION Y CONTROL		
JEFATURA DE DEFENSA CIVIL		
1. INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Post): APLICABLE PARA MODULOS, STANDS O PUESTOS DENTRO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS Y CENTROS COMERCIALES	47.40	1.20%
2. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Post)	31.60	0.80%
3. INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Ante)	161.90	4.10%
4. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Ante)	86.90	2.20%
5. INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE		
a) Hasta 100 m2	351.20	8.89%
b) Mayor a 100 m2 hasta 500m2	432.00	10.94%
c) Mayor a 500 m2 hasta 800 m2	478.20	12.11%
d) Mayor a 800 m2 hasta 1100 m2	527.90	13.36%
e) Mayor a 1,100 m2 hasta 3,000 m2	574.10	14.53%
f) Mayor a 3,000 m2 hasta 5,000 m2	620.30	15.70%
g) Mayor a 5,000 m2 hasta 10,000 m2	669.90	16.96%
h) Mayor a 10,000 hasta 20,000 m2	681.40	17.25%
i) Mayor a 20,000 hasta 50,000 m2	1,420.50	35.96%
j) Mayor a 50,000 a más m2	1,776.70	44.98%
6. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE		
a) Hasta 100 m2	217.20	5.50%
b) Mayor a 100 m2 hasta 500m2	221.20	5.60%
c) Mayor a 500 m2 hasta 800 m2	221.20	5.60%
d) Mayor a 800 m2 hasta 1100 m2	240.90	6.10%
e) Mayor a 1,100 m2 hasta 3,000 m2	363.40	9.20%
f) Mayor a 3,000 m2 hasta 5,000 m2	367.30	9.30%
g) Mayor a 5,000 m2 hasta 10,000 m2	367.30	9.30%
h) Mayor a 10,000 hasta 20,000 m2	466.60	11.81%
i) Mayor a 20,000 hasta 50,000 m2	647.80	16.40%
j) Mayor a 50,000 a más m2	651.70	16.50%
7. INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA A EVENTO Y/O ESPECTÁCULO PÚBLICO	201.40	5.10%





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

SERVICIO EXCLUSIVO		
1. DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	29.60	0.75%
JEFATURA DE TRANSPORTE		
1.1 PERMISO DE OPERACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS	38.80	0.98%
1.2 RENOVACIÓN DE OPERACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS	25.00	0.63%
2. MODIFICACIÓN DEL REGISTRO Y PADRÓN	GRATUITO	GRATUITO
3. MODIFICACIÓN DE PARADERO(S) Y/O ZONA DE TRABAJO	33.90	0.86%
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y DESARROLLO SOCIAL		
1. RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES	GRATUITO	GRATUITO

Artículo Tercero: Aprobación del TUPA.- Apruébense el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad de Santa Anita, que como Anexo forma parte integrante de la presente ordenanza, el cual compendia y sistematiza los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad, requisitos y derechos de trámites aprobados, conforme a la relación que se detalla a continuación:

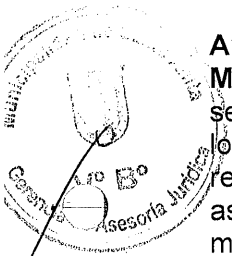
Artículo Cuarto: Exigibilidad de los derechos de trámite.- Dispóngase que los derechos de trámite a los que hace referencia el artículo primero, sean exigibles a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo Metropolitano que los ratifique y de la presente ordenanza.

Artículo Quinto: Adecuación de los procedimientos administrativos a la Ley N° 29090 y modificatorias, Ley de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.- Precítese que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad vinculados con las autorizaciones y licencias para la realización de habilitaciones urbanas y edificaciones recogen única y exclusivamente los requisitos, silencios, plazos y demás formalidades previstas en la Ley N° 29090 y modificatorias, así como Reglamentos.

Artículo Sexto: Adecuación de los procedimientos administrativos a la Ley N° 28976, Ley de Marco de Licencias de Funcionamiento.- Precítese que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad vinculados con las autorizaciones para el funcionamiento de locales en donde se desarrollen actividades económicas, recogen única y exclusivamente los requisitos, silencios, plazos y demás formalidades previstas en la Ley N° 28976 y modificatorias, asimismo las estructuras de costos de los procedimientos serán publicadas en el local de la municipalidad y en su portal electrónico.

Artículo Séptimo: Adecuación de los procedimientos a la Ley N° 29022, Ley para el fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura de Telecomunicaciones.- Precítese que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad vinculados con las autorizaciones de la instalación de la infraestructura de telecomunicaciones se encuentran adecuadas a la Ley N° 29022 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 003-2015-PCM, en cuanto a requisitos, silencios, plazos y demás formalidades previstas en las normas.

En cumplimiento de las formalidades previstas en dichas normas, corresponde disponer la publicación en el portal web institucional o en el Diario Oficial El Peruano y/o en uno de mayor circulación nacional las estructuras de costos que sustenten la determinación del importe de las tasas que se cobren de los procedimientos de telecomunicaciones.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

Artículo Octavo: Difusión de Texto Único de Procedimientos Administrativos Institucional.- El anexo que contiene los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad aprobados en la presente Ordenanza, será publicado en el Portal Institucional de Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.pe), en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – PSCE (www.serviciosalciudadano.gob.pe) y en el portal institucional de la Municipalidad.

Artículo Noveno: Vigencia.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo Metropolitana que la ratifique y de la presente ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y en los portales electrónicos mencionados, en los términos previstos en la Ley N° 29091 y su Reglamento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
.....
PEDRO MOISÉS RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
.....
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA

